

APÉNDICE A LOS DOCUMENTOS

SOBRE EL CONTRATO

CELEBRADO POR EL GENERAL CARVAJAL

CON

MR. DANIEL WOODHOUSE.

Para completar este expediente hasta la época en que se está haciendo la impresion de estos documentos, creemos conveniente insertar algunos otros que manifiestan lo ocurrido con posterioridad al 20 de Abril de 1867.

INDICE

DE LOS DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN ESTE APÉNDICE.

Nº.	FECHA.	DE QUIEN Y A QUIEN.	CONTENIDO.
1867.			
1	Marzo 21.	El Sr. Romero al Sr. Lerdo.	Se dá cuenta de la conferencia que tuvo con el Secretario de Estado de los Estados-Unidos, con relacion al contrato entre el general Carvajal y Woodhouse. [Número 116].
2	„ 23.	El Sr. Romero al Sr. Lerdo.	Comunica las noticias de la República y de Europa. [Número 120].
3	„ „	El Sr. Romero al Sr. Seward.	Le remite el parte de la victoria obtenida por el general Escobedo en San Jacinto.
4	„ 21.	La Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos al editor del World.	Remitido de G. Mackay al World, contra la Legacion Mexicana en Washington.
5	„ 22.	D. Woodhouse al editor del Herald.	Sobre el contrato contra la Compañía de Tierras y Minas y el Gobierno mexicano.
6	Mayo 24.	El Sr. Romero al Sr. Lerdo.	Trasmite una nota del Secretario de Estado, en que acusa recibo de la nota que le dirigió la Legacion, relativa al contrato con Woodhouse.
7	„ 23.	El Sr. Seward al Sr. Romero.	Le acusa recibo de su nota de 20 de Abril, sobre publicaciones relativas á la Compañía de Tierras y Minas, de Woodhouse.
8	Agosto 13.	El Sr. Romero al Sr. Lerdo.	Dá cuenta al Ministro de Relaciones de las entrevistas que tuvo con W. Corlies y Mr. Tift, relativamente á la destruccion de bonos y troqueles. [Núm. 360].
9	„ „	El notario público Pedro Wildey al Sr. Romero.	Certificado de la destruccion de bonos mexicanos.
10	Setiembre 15.	El Sr. Romero al Sr. Lerdo.	Sobre devolucion de libranzas á Mr. Woodhouse. [Número 409].
11	Mayo 24.	Luis Henry al Sr. Romero.	Sobre la devolucion de libranzas á Mr. D. Woodhouse, pedida por el Sr. Romero.
12	Setiembre 27.	El Sr. Romero al Sr. Lerdo.	Sobre devolucion de libranzas á Mr. Woodhouse. [Número 224].
13	„ „	Luis Henry al Sr. Romero.	Avisándole que ha devuelto á Woodhouse las libranzas giradas por el general Carvajal.
14	„ 21.	El notario Cornelius Van Clief á Luis Henry.	Certifica la devolucion de libranzas.

INDICE

DE LOS DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN ESTE VOLUMEN

FECHA.	DE QUIN Y A QUIN.	CONTENIDO.
1867.		
1	El Sr. Romero al Sr. Cushing.	Se le cuenta de la contienda que tuvo con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, con relación al contrato para el general Carvajal y Woodhouse. (Número 116)
2	El Sr. Romero al Sr. Cushing.	Comunica las noticias de la República y de México. (Número 120)
3	El Sr. Romero al Sr. Cushing.	Le remite el parte de la victoria obtenida por el general Escobedo en San Jacinto.
4	La Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos al Sr. Romero.	Le remite el parte de la victoria obtenida por el general Escobedo en San Jacinto.
5	El Sr. Woodhouse al Sr. Romero.	Le remite el parte de la victoria obtenida por el general Escobedo en San Jacinto.
6	El Sr. Romero al Sr. Woodhouse.	Le remite una nota del Secretario de Estado, en que se le cuenta de la nota que le dirigió la Legación relativa al contrato con Woodhouse.
7	El Sr. Seward al Sr. Romero.	Le cuenta con respecto de un caso de los Estados Unidos, relativo a la Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos.
8	El Sr. Romero al Sr. Seward.	Le cuenta con respecto de un caso de los Estados Unidos, relativo a la Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos.
9	El Sr. Romero al Sr. Seward.	Le cuenta con respecto de un caso de los Estados Unidos, relativo a la Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos.
10	El Sr. Romero al Sr. Seward.	Le cuenta con respecto de un caso de los Estados Unidos, relativo a la Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos.
11	El Sr. Henry al Sr. Romero.	Le cuenta con respecto de un caso de los Estados Unidos, relativo a la Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos.
12	El Sr. Henry al Sr. Romero.	Le cuenta con respecto de un caso de los Estados Unidos, relativo a la Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos.
13	El Sr. Henry al Sr. Romero.	Le cuenta con respecto de un caso de los Estados Unidos, relativo a la Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos.
14	El Sr. Henry al Sr. Romero.	Le cuenta con respecto de un caso de los Estados Unidos, relativo a la Compañía de Timbre y Minas de los Estados Unidos.

NUMERO 1.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, MARZO 21 DE 1867.

Número 116.

ENTREVISTA CON MR. SEWARD.—WOODHOUSE:

En la entrevista que tuve con Mr. Cushing el 15 del actual, y á la que me referí en mi nota número 111 del día siguiente, me dijo, además de lo que manifesté á vd. entonces, que procurara yo obtener en Albany copia de la escritura de la Compañía que representa Woodhouse, y de su incorporacion por la legislatura del Estado de Nueva-York. He pedido ya estos documentos, y cuando los reciba los comunicaré á vd.

Me dijo además Mr. Cushing que creía conveniente notificara yo oficialmente á la casa de Corlies y Compañía, que con arreglo á sus compromisos allanaran las dificultades suscitadas por Woodhouse. Me he ocupado en examinar muy detenidamente el contrato firmado por el general Carvajal con la referida casa y las cartas que le precedieron, y en ninguna parte he encontrado estipulacion alguna que obligue á esa casa á hacer dicho arreglo, por lo cual creo que sus obligaciones en este respecto eran verbales solamente, y por lo mismo muy fáciles de eludir. Así me lo manifestó Mr. Tift en una conversacion que tuve con él el domingo último, diciéndome que solo se consideraba obligado á hacer lo que buenamente pudiera para conseguir aquel objeto.

La última indicacion de Mr. Cushing, fué que dirigiera yo una nota al Departamento de Estado de los Estados-Unidos, comunicándole oficialmente todo lo ocurrido, para hacerlo así constar en los archivos de este Gobierno. Antes de dar este paso, que desde luego me pareció muy conveniente, creí que seria bueno hablar con Mr. Seward, y con este objeto fuí á verlo hoy al Departamento de Estado. Tuve con él una larga conversacion de mas de una hora, en la que le referí minuciosamente lo ocurrido con Woodhouse y el general Carvajal, lo que me habia dicho Mr. Cushing y mi deseo de someter al Departamento de Estado varios documentos sobre este asunto. Mr. Seward oyó con atencion todo lo que le dije; me leyó una comunicacion que Woodhouse le habia dirigido hacia pocos dias, enviándole copia de su peticion al Congreso, que vd. conoce, y la respuesta que le dió acusándole recibo; y me dijo que no tendria inconveniente ninguno en que le enviara yo los documentos que quisiera sobre este asunto. Voy á ocuparme, pues, en escribir una nota respecto de ello, que enviaré á Mr. Seward y á ese Ministerio luego que la concluya, y que procuraré se publique oficialmente en primera oportunidad.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—San Luis Potosí.

NUMERO 2.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Número 120.

WASHINGTON, 23 DE MARZO DE 1867.

NOTICIAS DE LA REPUBLICA Y DE EUROPA:

Seguimos esperando con la mas grande ansiedad el resultado de la batalla que á esta hora probablemente habrá tenido lugar entre las fuerzas nacionales y los traidores reunidos en Querétaro. Las últimas fechas recibidas de la República alcanzan hasta el 21 del próximo pasado de Querétaro, y hasta el 25 de San Luis: hasta entónces no habia tenido lugar encuentro ninguno.

Aunque llevo dias de no recibir correspondencia oficial de ese Ministerio, he sabido por cartas particulares llegadas recientemente á mis manos, que el Supremo Gobierno llegó á San Luis Potosí el 21 del próximo pasado. Hice desde luego publicar esta noticia por medio de la prensa asociada, segun verá vd. en una de las tiras inclusas. Tambien hice publicar de la misma manera las noticias de la toma de Zamora y de Colima por fuerzas del general Corona, y otra sobre la posicion de las fuerzas nacionales y la probabilidad de que obtengan finalmente la victoria sobre nuestros enemigos. Se han recibido aquí y publicado por el *Herald* de Nueva-York, varias cartas de su corresponsal cerca del supremo Gobierno, las cuales encontrará vd. en las tiras inclusas. Hay dos fechadas en Zacatecas el 12 y 15 de Febrero, y dos en San Luis el 22 y 25 del mismo mes. En una de estas se hace una descripción minuciosa del viaje del C. Presidente de Zacatecas á San Luis y de su recepción en esta última ciudad.

He recibido un ejemplar impreso en San Luis Potosí el 11 de Febrero último, del parte oficial que el general Escobedo dió al Supremo Gobierno de su victoria en San Jacinto, cuyo parte trasmito hoy á Mr. Seward con la carta de acompañamiento copia.

El 21 del actual remitió el Presidente á la Cámara de Diputados, en respuesta á la resolución del dia 18, una nota del Cónsul de los Estados-Unidos en Veracruz, fechada el 28 de Febrero próximo pasado, de que remito un ejemplar. Cuando se imprima el mensaje enviaré á vd. ejemplares de él.

Nada hemos sabido en esta semana del general Diaz ni de las operaciones de nuestras armas en la linea de Oriente.

Woodhouse y sus socios han hecho publicaciones virulentas en contra del Supremo Gobierno, y de mí personalmente, por haberme negado á sancionar sus proyectos para defraudar al público. En las tiras inclusas encontrará vd. una carta firmada por G. Mackay y otra por Woodhouse, en la que se nos insulta de la manera mas soez y se repiten las calumnias de que Woodhouse ha usado contra nosotros. Considerando que no seria decoroso para mí entrar en una polémica con Woodhouse y sus cómplices, me he decidido á no hacer caso de sus publicaciones, ni mucho menos contestarlas. Me ocupo, sin embargo, en escribir la nota al Departamento de Estado sobre este asunto, que he indicado á vd., y que es la única manera en que puedo y debo contestar tales calumnias. Doy, ademas, otros pasos de acuerdo con Mr. Cushing, de los que informaré á vd. oportunamente. La casa de Corlies y Compañía se manifiesta hasta ahora muy remisa para hacer lo que creo era de su deber respecto de este asunto.

Las noticias de Europa que hemos recibido en esta semana, son escasas y de muy poca importancia. Parece que habia sido sofocada la insurrección en Irlanda. El telégrafo trasatlántico nos ha informado de que M. Favre y M. Thiers

atacaron vigorosamente en el Cuerpo Legislativo la política exterior de Napoleon, que fué defendida por M. Rouher y M. Olivier, habiendo resultado en la votación, como de costumbre, una inmensa mayoría en favor de Napoleon.

El *Monitor* dijo hace poco que el 8 del actual debia embarcarse Maximiliano para Europa, lo cual manifiesta cuán poco informado está el Gobierno francés de los planes de aquel individuo.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideración.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—San Luis Potosí.

NUMERO 3.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, 23 DE MARZO DE 1867.

Muy señor mio:

Remito á vd., para su conocimiento, un ejemplar impreso del parte oficial que el general Escobedo, en jefe del ejército del Norte de la República mexicana, dió al Ministerio de Guerra y Marina, desde San Felipe, el 7 de Febrero próximo pasado, de la importante victoria que obtuvo el dia 1º en San Jacinto contra las fuerzas rebeldes que pretenden sostener la usurpación del ex-archiduque de Austria Don Fernando Maximiliano, y cuyas fuerzas estaban mandadas por D. Miguel Miramon.

Tengo la honra de ser de vd., señor, muy respetuosamente, su seguro servidor.

M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Marzo 23 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 4.

Tomado del World de Nueva-York.—Marzo 21 de 1867.

Despacho de la Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental.

NUEVA-YORK, MARZO 20.

Al Editor del "World:"

En los números del periódico de vd. de 18 y 19 del actual, aparecen telégramas de la Legación mexicana en Washington, conteniendo falsos asertos que de varios modos han sido refutados con repetición. La insolencia apasionada de esa Legación parece que no tiene límites. Sus denuncias falsas se han expresado con una seguridad que indica que la prensa pública pertenece á México, y que el pueblo de los Estados-Unidos no tiene derecho para ser oído. Ladrón, estafador é impostor, son palabras que usa con frecuencia, y despues de haberlas empleado se quedan asombrados como imbéciles, bajo el manto de la protección sucia de la Legación, como procedente de los enormes efectos que ha conseguido. Esperamos se nos permita aconsejar al Sr. Romero que esa diplomacia ridícula, lo mismo que los asesinatos en nuestro país, recae sobre aquellos que la usan. Hace mas de un año que nuestra Compañía descubrió cuán altamente destituido de abono estaba este mismo Ministro Romero. Nuestra correspondencia estaba de conformidad con los usos diplomáticos y caballerosos, mientras que el suyo ha sido rudo, impolítico y vulgar. Nuestra moderación ha sido tomada por debilidad, y él

consideró evidentemente que con solo levantar su pié aniquilaba para siempre nuestra Compañía.

Su último esfuerzo hecho el 19 del actual, y dado á luz en el periódico de v.d., le hizo creer que era el colmo de nuestra ruina.

El primer contrato hecho por Carvajal, segun sus instrucciones, se celebró con nuestra Compañía. Bajo las mismas instrucciones celebró subsecuentemente otro contrato con Corlies y Compañía. Si sus instrucciones le dieron poder para celebrar el segundo contrato, ciertamente tenia poder para haber hecho el primero. Habiendo sido reconocida en diferentes ocasiones su facultad de contratar en el segundo caso, hasta Enero de 1867, no puede ser negado en el primero. Por tanto, la carta de Tejada es una burla de sí mismo.

Como por la carta de Carvajal, que es una simple falsedad, con la que pretende cubrir sus fraudes y salir bien del absurdo de haber hecho un segundo contrato, el cual celebró para hacer dinero en el caso de la espiracion de la presidencia de Juarez, y caer bien parado, eligiéndose el mismo presidente de México; él habria hecho otros contratos y habria seguido adelante, haciendo mas *ad infinitum*, si hubiese encontrado hombres con dinero suficiente que darle, y todos esos contratos habrian sido igualmente buenos, ó mas bien, igualmente destituidos de valor como el segundo. El mismo Romero declaró en aquel tiempo que Carvajal habia acabado con sus poderes al celebrar el contrato con la Compañía. Sin embargo, cuando Romero subsecuentemente se vió ofendido porque no podia manejar nuestra Compañía para sus miras particulares, pèrfidamente se cambió contra él. Aun despues de que el segundo contrato hubiera terminado por limitacion, él pretendió renovarlo. El manifestó recientemente que lo habia cancelado el dia 4 del actual, para lo cual él no tenia mas poder del que tuvo para renovarlo ó hacerlo primitivamente.

Lo infame de las calumnias y falsedades de Romero y de su Legacion contra nuestra Compañía, presenta un capítulo de inmoralidad nacional que debe poner á nuestro pueblo en guardia para lo futuro. Cuando los representantes de México nos rogaron hiciésemos un contrato, el pueblo mexicano tenia muy poco mas de los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí, y cuando el contrato se envió á México fué recibido con aplausos y levantó el grito de guerra de los liberales.

Fué general la esperanza de que nuestra Compañía iba á México á construir ferrocarriles, y tal fué nuestro designio. Cuando terminó nuestra rebelion, millares de hombres ocurrieron á nuestra Compañía pidiendo empleos de trabajadores ó superintendentes, y nosotros estábamos dispuestos á aceptarlos y trasportarlos á México.

El Ministro frances fué informado del plan, y se quejó con vehemencia ante el promotor de Distrito de esta ciudad (attorney), de que nuestra Compañía meditaba infringir las leyes de neutralidad. Se expidió una órden perentoria por Mr. Courtney al presidente de la Compañía para que se presentara y diese cuenta de sus actos. Se cumplió con esa disposicion, presentándole nuestro contrato. Despues de haberlo leído enidadosamente, su respuesta fué la misma que la del Secretario de Estado: "No veo sino que vuestra Compañía tiene el mismo derecho de emigrar á México, armados ó desarmados, que tienen los franceses, austriacos y belgas." Este informe alarmó tanto á los franceses, que disponiendo sus equipos militares y moviéndose con disgusto, fijaron un tiempo para dejar á México; y despues de tomar consejo, suspendimos las operaciones de emigracion de nuestra Compañía.

En todo este tiempo, Juarez era el apoyo de nuestra Compañía, y negoció un millon de pesos de nuestras aceptaciones en México para los fines de su guerra. El ahora lo repudia con tan poca gracia, que el pueblo de este país no puede tolerarlo. El puede tambien estar informado de que es nuestra intencion llevar

adelante nuestro contrato, y mientras que nosotros cumplamos con los términos y condiciones que en él nos impusimos, obligarémos al Gobierno mexicano al cumplimiento fiel de los deberes que en él contrajo.

Refiriéndose á la carta del Secretario de la Legacion del señor Romero, se verá que uno de los engaños mas disparatados contenidos en ella, es que "Mr. Daniel Woodhouse ha dirigido una peticion á la Cámara de representantes, pidiendo una garantía, &c. Mr. Woodhouse no ha pedido garantía. El pide al Congreso que haga lo necesario para elevar el crédito de México, lo mas pronto que sea posible, á la altura del de los Estados-Unidos." Su plan es que el Congreso confirme sus bonos mexicanos y los expida como bonos de crédito de los Estados-Unidos, en atencion á la mala reputacion que se tiene en este país, por la expedicion y venta de los bonos emanados del segundo contrato de Carvajal. Si México, como es costumbre, no pagara con puntualidad, los Estados-Unidos tomarian el dominio y soberanía de cincuenta millones de acres de tierra. Por este medio, México se veria obligado á conservar su paz interior, sus recursos, estableciendo algun crédito y una especie de Gobierno que á lo ménos, tenga vergüenza de repudiar sus obligaciones.

Juzgando con precision por las fechas de las cartas de Lerdo y Carvajal, debemos suponer, con razon, que ambas cartas son anticipadas, ó que Tejada tambien está comprometido en la traidora conducta observada con esta Compañía, para que en lo de adelante pueda exponerse. Hay despues de todo, cierta especie de caballerosidad bastarda en la accion de estos mexicanos, y esto se halla confirmado en la audacia con que promulgan sus falsedades, con que ejercitan su traicion y repudian sus obligaciones.

G. MACKAY,

Ingeniero en jefe y director, 29 Broadway.

NUMERO 5.

Tomado del Herald de Nueva-York.—Marzo 22 de 1867.

Bonos mexicanos. Contrato entre la Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental, y el Gobierno mexicano.

Al editor del "Herald."

Algun tiempo despues de celebrado este contrato, y de que se expidieron y aceptaron letras por la cantidad de tres millones de pesos, á cargo de la Compañía, ciertos representantes de México, por las razones expuestas en mi contestacion al aviso de la Legacion mexicana y por las de los particulares de ellos, deseaban evitar las responsabilidades del Gobierno mexicano, derivadas del contrato. Habiéndose formado tal deseo, los esfuerzos hechos para cumplirlo, brevemente referidos, son los siguientes:

- 1º Considerar el contrato como una falsificacion, habiendo fallado esto.
 - 2º Se intentó tomar posesion subrepticamente del certificado del señor Romero y del contrato; tambien esto falló.
 - 3º Se anunció por la Legacion mexicana que yo habia robado el contrato, ó sustraídolo por la fuerza, de la custodia de un ciudadano mexicano; tambien esto falló.
 - 4º Se anuncia ahora por la Legacion mexicana en los periódicos de 19 del actual, que el general Carvajal, con quien se celebró el contrato, como Gobernador de los Estados de Tamaulipas y San Luis Potosí, y como agente de la República mexicana, se habia excedido de sus poderes al celebrarlo.
- Esta última trampa es igual á las que la preceden. En el mismo principio del

contrato se especifican los poderes del general Carvajal como agente del Gobierno mexicano.

El poder y autoridad con que se hizo ese contrato con esta Compañía para expedir y vender cincuenta millones de pesos en bonos, ha sido reconocido de tiempo en tiempo, y confirmado por el Gobierno de México desde Enero de 1867, por su reconocimiento del contrato con Corlies y C^{ta}, hecho con ellos por Carvajal, para la expedición y venta de treinta millones de pesos, bajo las mismas órdenes, con la aceptación, uso y negociaciones de las libranzas aceptadas por esta Compañía, y de otras diversas maneras.

En conclusion, queda establecido, fuera de toda controversia, que el general Carvajal tenia, conforme á las órdenes del Gobierno mexicano de 8 y 12 de Noviembre de 1864, pleno y supremo poder y autoridad "para arbitrar y negociar los medios y maneras de ayudar y sostener el Gobierno de México, á fin de contratar un impuesto de la suma que crea conveniente para el objeto, y para dar amplias garantías, con objeto de cumplir los deseos del Gobierno mexicano."

Con este fin fué investido por su Gobierno de la autoridad mas amplia y completa, segun las órdenes de su Gobierno ántes mencionadas, en cumplimiento de las cuales hizo el contrato con esta Compañía, del que su Gobierno ha sacado ya grandes y duraderos beneficios, y cuyo contrato se destinó para poner á la República de México bajo un cimiento firme y duradero, y que la ponga en posibilidad de declarar á México como nacion libre é independiente.

DANIEL WOODHOUSE,
Presidente, &c.

NUMERO 6.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

WASHINGTON, MAYO 24 DE 1867.

Número 213

RESPUESTA DE MR. SEWARD Á MI NOTA SOBRE WOODHOUSE:

Hoy recibí una nota de Mr. Seward, fechada ayer, en la que me acusa recibo de la que le dirigí el 20 de Abril próximo pasado, con relacion al contrato que el general Carvajal trató de hacer con Mr. Woodhouse, como agente de la llamada Compañía de Tierras y Minas de Europa, los Estados-Unidos y la Virginia Occidental. Incluye á vd. copia y traduccion de la nota de Mr. Seward. Notará vd. que en ella se limita á acusarme recibo de la mia.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—San Luis Potosí.

NUMERO 7.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, MAYO 23 DE 1867.

Señor D. M. Romero, &c., &c., &c.

Señor:

Tengo la honra de acusar recibo de la comunicación de vd., fechada el 20 de Abril último, sobre publicaciones recientes hechas por la "Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental."

Aprovecho esta oportunidad para renovar á vd. las protestas de mi alta consideracion.

WILLIAM H. SEWARD.

Es traduccion. Washington, Mayo 25 de 1867.

IGNACIO MARISCAL,
Secretario.

NUMERO 8.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, AGOSTO 13 DE 1867.

Número 360.

DESTRUCCION DE \$931,400 EN BONOS CARVAJAL:

En la mañana del 6 del actual salí de Washington para esta ciudad, con el objeto que comuniqué á vd. en mi nota núm. 358, del dia 5. En la noche llegué aquí, y en la mañana del 7 fuí temprano al despacho de los Sres. John W. Corlies y Compañía á manifestarles el objeto de mi venida. Tuve largas conversaciones sobre esto con Mr. Tift y su socio Mr. Corlies, en ese dia y el siguiente. El dia 9 estuve indispuesto y no me fué posible salir del hotel. El 10 lo pasé casi entero en la casa de los Sres. Corlies y Compañía, arreglando el asunto que me trajo.

Seria muy largo y enfadoso referir todo lo que se dijo por ambas partes en las conversaciones que tuvimos en los dias 7, 8 y 10. Siendo innecesario exponer todos los detalles, me limitaré á decir á vd. en globo, que encontré á los Sres. John W. Corlies y Compañía, y principalmente á Mr. Tift, con muy poca disposicion de destruir los bonos y troqueles, por temor de que haciéndolo así se debilitara su posicion para con el Supremo Gobierno. Me manifestaron la mas grande ansiedad por recibir la determinacion de éste para poder liquidar sus cuentas, los perjuicios que se les estaban siguiendo de que permanecieran ilíquidas, y su disposicion de destruir los bonos y los troqueles en el momento que se pudiera hacer la liquidacion. Temian que si la destruccion se hacia desde ahora, tendríamos nosotros un motivo ménos para desear la liquidacion.

Respecto de los troqueles, me dijeron que no estando decidido si el Supremo Gobierno deberia pagarlos, si ellos convenian en hacerlo, les pertenecieran como propiedad particular, y no podriamos nosotros exigir su destruccion. Aunque este razonamiento estaba muy léjos de ser satisfactorio, creí conveniente asegurar desde ahora algo de lo que deseaba, sin perjuicio de obtener lo demas, cuando venga la resolucion del Supremo Gobierno sobre la liquidacion de la cuenta, y dije á los Sres. Corlies y Compañía, que habiendo venido para cancelar los bonos y destruir los troqueles, no podria regresarme á Washington sin conseguir ambos objetos, ó cuando ménos uno de ellos, y que quedaria satisfecho con cualquiera de los dos. Mr. Tift me propuso que autorizara yo al Sr. Fuentes para que firmara quinientos mil pesos de los bonos concluidos y numerados; en cuyo caso, me dijo que vendria en destruir los demas. Por supuesto, que me rehusé á aceptar este arreglo.

Despues de varios esfuerzos para persuadirlos que nada arriesgaban y á nada se exponian con destruir los bonos ó los troqueles, ó ambas cosas, me despedí de ellos en la tarde del dia 10, suplicándoles que tomaran en consideracion entre sí, mis razones y me comunicaran al dia siguiente la determinacion que creyeran conveniente adoptar. El domingo 11 del actual me mandó decir Mr. Tift, que habian determinado destruir los bonos al dia siguiente.

En la mañana de ayer, temprano, fuí, pues, con el secretario de la Legacion al

despacho de los Sres. Corlies y Compañía, y en presencia de un notario público de esta ciudad, contamos los bonos impresos que aun quedaban en poder de dichos señores, y fueron quemados en seguida en nuestra presencia.

Incluyo á vd. copia y traduccion del certificado del notario, que expresa el número y denominacion de los bonos destruidos, y que ha sido autorizado por mí, por el Secretario de la Legacion, por Mr. Tift y por tres de sus dependientes. De él aparece que el número de bonos destruidos es de siete mil doscientos treinta y seis [7,236], y que su valor asciende á novecientos treinta y un mil cuatrocientos pesos [\$931,400]. En el mismo certificado se dán todos los detalles que son de desearse, respecto de la denominacion de los bonos y los números que tenían, por lo cual creo innecesario repetirlos aquí.

Con la destruccion de estos bonos no queda en poder de los Sres. Corlies y Compañía, más que una cantidad insignificante que han tenido en consignacion, y que aun no les ha sido devuelta. Dentro de poco me mandarán una cuenta de estos, que transmitiré sin demora al Supremo Gobierno.

Terminado satisfactoriamente este asunto y llamado urgentemente á Washington con el objeto que diré á vd. en nota separada, salgo hoy mismo para aquella ciudad. Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 9.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

ESTADO DE NUEVA-YORK.—CIUDAD Y CONDADO DE NUEVA-YORK.

Yo, Pedro W. Wildey, notario público para dicho Estado y Condado, previo el nombramiento y juramento debidos, residente en la ciudad de Nueva-York, certifico por el presente, para conocimiento de todos aquellos á quienes correspondan: Que el 12 de Agosto del año del Señor 1867, y 92 de la independencia, en el despacho de John W. Corlies y Compañía, número 57 de Broadway, ciudad de Nueva-York, en presencia del Sr. D. Matías Romero, Ministro de la República Mexicana en los Estados-Unidos; del Sr. D. Ignacio Mariscal, Secretario de la Legacion de México en Washington; de Jonathan N. Tift, Henry R. Tift, A. J. Tucker y Sidney D. Stocking, conté y cotejé cuidadosamente los bonos con cupones de la República mexicana, que se refieren á continuacion y fueron expedidos bajo el contrato de 11 de Setiembre de 1865 con John W. Corlies y Compañía.

885 bonos de á \$500. Números de 4,241 á 5,125 inclusive.

2,600 „ „ „ 50. „ „ 1,001 „ 3,600 idem.

324 „ „ „ 50. Sin numeracion.

3,427 „ „ „ 100. Idem idem, los que forman un total de siete mil doscientos treinta y seis (7,236) bonos, y que dicho dia 12 de Agosto de 1867, todos y cada uno de los expresados bonos fueron completamente destruidos por medio del fuego en presencia mia.

En testimonio de lo cual pongo mi firma y el sello de mi oficio, hoy dia 13 de Agosto del año del Señor 1867, y 92 de la independencia.

[Sello del notario].—Firmado. PIERRE W. WILDEY,
notario público.

Los infrascritos certificamos por el presente, que el 12 de Agosto de 1867, en el despacho de John W. Corlies y Compañía, número 57 de Broadway, ciudad de Nueva-York, contamos y cotejamos cuidadosamente los bonos mencionados en el

certificado anterior de Pierre W. Wildey, notario público; y que la lista en él contenida es exacta y verdadera. Item, certificamos que en dicho 12 de Agosto de 1867, en el citado despacho de John W. Corlies y Compañía, todos y cada uno de los referidos bonos fueron completamente destruidos por medio del fuego en nuestra presencia.—En la ciudad de Nueva-York, hoy 13 de Agosto de 1867, ponemos nuestras firmas.

(Firmado). M. Romero. [Sello del notario].

Ignacio Mariscal.

J. N. Tift.

Sidney D. Stocking.

Henry R. Tift.

A. J. Tucker.

Es traduccion. Nueva-York, Agosto 13 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 10.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

WASHINGTON, SETIEMBRE 15 DE 1867.

Número 409.

DEVOLUCION DE LIBRANZAS Á MR. WOODHOUSE:

Habiendo suplicado á Mr. Lewis Henry, el abogado de Nueva-York que empleó en sus arreglos el general Carvajal, que devolviera á Mr. Woodhouse las libranzas de éste, que aun existian en su poder, segun comuniqué á vd. oportunamente, me contestó el 26 de Mayo último lo que verá vd. en la carta de que le remito copia y traduccion. Como en ella me ofrecia cumplir sin demora con mi encargo, esperaba yo de un dia á otro que lo hubiera hecho así. No habiéndolo verificado, lo ví en Nueva-York la última vez que estuve en aquella ciudad y le reiteré mi recomendacion. Me dijo que por haber estado malo no habia podido ocuparse de este asunto; pero que estando ya restablecido haria lo que yo le habia encargado. Aun no recibo su informe sobre lo que haya hecho, y entretanto creo conveniente comunicar á ese Ministerio lo ocurrido.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 11.

247 Broadway.—NUEVA-YORK, MAYO 24 DE 1867.

Sr. M. Romero, Ministro, &c.

Mi estimado señor:

Recibí oportunamente la apreciable de vd. [que no tengo á la vista], en que me suplica que devuelva á Daniel Woodhouse las letras canceladas, giradas por el general Carvajal á cargo de la Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental.

Inmediatamente despues di instrucciones á los Sres. Thomas Clarkson y Samuel Corlies, de esta ciudad, caballeros jóvenes y dignos de confianza, para que hicieran la entrega deseada á nombre del Gobierno de vd., escribiendo declaraciones juradas [affidants] sobre la misma, á fin de enviárselas á vd.

Posteriormente se me dijo que, despues de gran trabajo para encontrar á Woodhouse, le entregaron las letras con excepcion de una que se les quedó por olvido. Les dije que entregaran esta á la brevedad posible.

Dícese ahora que Woodhouse no está en la ciudad; pero que le devolverán la letra luego que vuelva.

Por lo mismo suplico á vd. disimule el aparente abandono de mis deberes en este punto.

Los justificantes de la entrega antedicha, serán remitidos á vd. luego que se consigan.

Tengo la honra de suscribirme de vd. muy atento y obediente servidor.

LEWIS HENRY.

Es traduccion. Washington, Setiembre 15 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 12.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS—UNIDOS DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, SETIEMBRE 27 DE 1867.

Número 424.

DEVOLUCION DE LIBRANZAS Á WOODHOUSE:

Con fecha 27 del actual me ha escrito Mr. Lewis Henry, que fué abogado del general Carvajal, una carta con que me acompaña, por duplicado, la declaracion ante un notario, de Mr. Thomas B. Clarkson y Mr. Samuel G. Corlies, en la cual consta que estas personas devolvieron el 20 y 29 de Mayo último á Mr. Woodhouse, varias libranzas que este habia aceptado y dicho general habia girado, depositándolas en poder de Mr. Henry ántes de salir de Nueva-York.

Acompaño copia y traduccion de la carta de Mr. Henry, y un ejemplar de la declaracion expresada con su traduccion respectiva. He contestado á Mr. Henry acusándole recibo.

Reitero á vd. las protestas de mi muy distinguida consideracion.

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—México.

NUMERO 13.

15 Wall Street.—NUEVA-YORK, SETIEMBRE 27 DE 1867.

Sr. M. Romero, Ministro, &c., de la República Mexicana.

Mi estimado señor:

Tengo la honra de participar á vd. que, en cumplimiento de sus instrucciones, he devuelto á Daniel Woodhouse, pretendido agente, &c., de la pretendida Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental, las libranzas giradas por el general José M. J. Carvajal, que fueron depositadas en mi poder por dicho general ántes de que partiera de esta ciudad.

La devolucion de esas letras fué hecha por Thomas B. Clarkson Esq. y Mr. Samuel G. Corlies, jóvenes ambos dignos de confianza, quienes formaron y conservaron memorandums de esa devolucion, con el fin de que quede probada para siempre.

Acompaño á vd. por duplicado la declaracion de dichos Clarkson y Corlies, que comprueban esa devolucion.

Espero que con esto quedará vd. satisfecho; pero con todo, aun estoy á la disposicion de vd. por si se deseara algo mas en este asunto.

Sírvase vd. aceptar las protestas de alta estimacion de su obediente servidor.

LEWIS HENRY.

Es traduccion. Washington, Setiembre 28 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.

NUMERO 14.

ESTADO DE NUEVA-YORK.—CIUDAD Y CONDADO DE NUEVA-YORK.

Hoy, dia veintiuno de Setiembre de 1867, ante mí, notario público, en y para dicha ciudad y Condado de Nueva-York, comparecieron personalmente Thomas B. Clarkson y Samuel G. Corlies, ambos de dicha ciudad y Condado, y juramentado en forma debida Thomas B. Clarkson, habiendo hecho protesta debidamente Samuel G. Corlies, declararon y dijeron cada uno de por sí, que el diez y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete, en esta ciudad y á solicitud de Lewis Henry, Esq., en presencia el uno del otro, entregaron y pusieron en manos de Daniel Woodhouse, de esta misma ciudad, diversas libranzas y parte de libranzas que expresan haber sido giradas por José M. J. Carvajal, Gobernador, &c., á cargo de la Compañía de Tierras y Minas de los Estados-Unidos, Europea y de la Virginia Occidental, de Nueva-York, y aceptadas el 7 de Agosto de 1865 por Daniel Woodhouse, como secretario y agente financiero de dicha Compañía, cuyas libranzas y partes de libranzas eran pagaderas á las personas y por las cantidades que siguen, á saber:

PAGADERAS A	Importe.	Núm.
El Presidente de la República Mexicana ó el portador....	\$ 40,000	1
Jesus Fuentes y Muñiz ó á su órden.....	30,000	3
Idem	20,000	4
Francisco Zarco ó á su órden.....	12,000	5
Portador.....	500,000	10
[Cortado].....	50,000	11
Idem.....	50,000	12
Idem.....	50,000	13
Tesorero del Estado de Tamaulipas (México).....	50,000	35

Manifestaron que la referida letra número 5 por \$12,000, fué entregada al dicho Woodhouse en los términos expuestos, el 29 de Mayo de 1867 y no el 18 de Mayo como se habia dicho.

Los declarantes expusieron ademas, dicho Thomas B. Clarkson bajo su juramento y dicho Samuel G. Corlies bajo su afirmacion, que conocieron á la persona á quien hicieron la entrega de las libranzas mencionadas, como Daniel Woodhouse, el mismo que hasta aquí ha pretendido ser agente de la citada Compañía, real ó pretendida, y que dicho Woodhouse recibió dichas letras sin objecion ni aparente sorpresa.

Y no dijeron mas los declarantes.

T. B. CLARKSON.

SAMUEL G. CORLIES.

Bajo el juramento de Thomas B. Clarkson y la afirmacion de Samuel G. Corlies, ante mí, hoy veintiuno de Setiembre de 1867.

[Sello del notario].—Firmado. CORNELIUS VAN CLIEF,
notario público.

Condado de Nueva-York.

Es traduccion. Washington, Setiembre 28 de 1867.

IGNACIO MARISCAL.